



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 467/2016 seguido a instancia de Fitman, S.L., contra Mensa F A Rincón, S.L. y Felipe Antonio Rincón Jara, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Toledo, a 18 de mayo de 2017.

Vistos por mí, María Nuria Pina Barrajón, los autos del presente juicio ordinario, procedo a dictar la siguiente resolución.

Fallo

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. de la LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Se hace constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mensa F A Rincón, S.L., con CIF B45589983 y Felipe Antonio Rincón Jara, con DNI 52087826-W, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 5 de junio de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

N.º I.-3048